REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "HUMBERTO GARCIA CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "HUMBERTO GARCIA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Bahía de Caráquez el 6 de febrero de 1990 ante la Notaría Segunda del cantón Sucre; el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No. 90-4-2-1-0067 de 12 Jul. 1990.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: El señor Humberto Galo Ramón García Delgado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "HUMBERTO GARCIA CIA. LTDA." El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bahía de Caráquez.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.30'000.000,oo, con lo cual queda elevado a la suma de s/.60'000.000,oo.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: en especies s/.30'000.000,oo. El socio que paga en especies es el señor Humberto Galo Ramón García Delgado.

5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula quinta de los estatutos sociales, la que dirá: "CLAUSULA QUINTA: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de sesenta millones de sucres, dividido en doce mil participaciones de un valor de cinco mil sucres cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen el carácter de no negociables".

Portoviejo, a 12 julio 1990.

Abgdo. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

De conformidad con el artículo 5 del Reglame
Ley Orgánica de Administración Financiera y
No. 320-04, por desconocerse el domicilio act
dican a continuación, a la confederación final
dos obtenidos en el examen especial realizado
de Rehabilitación de Manabí, C.R.M., por el p
to de 1986 y el 31 de mayo de 1989, la confer
julio de 1990, a partir de las 09h00 en el aula
Contraloría General del Estado, en la ciudad
Diciembre).

Señores:

Ingeniero Jairo Macías Arteaga
Economista Bismar Gonzalo Quijije Mero
Ingeniero Carlos Alcívar Vélez
Ingeniero Eudaldo Flor Sacoto
Ingeniero Nelson Cedeño Rivadeneira
Señora Haydee Robles de Velásquez
Señora Eleana Molina Muñoz
Señor Fulton Cevallos Zambrano
Señor Wagner Alava Intriago
Abogado Antonio Moreira Montero
Ingeniero José Cedeño Párraga o su representante
Señora Mariana Caicedo de Romero
Señor John Frank Cedeño Amén
Ingeniero José Luis Flores Molina
Ingeniero Miguel Arteaga
Señor Washington Ormaza Caballero
Abogado Solón Pinargote Sánchez
Señor Jorge Escobar S.
Ingeniero Pedro Andrade Guillem
Ingeniero Vladimir Valverde Retto
Ingeniero Raúl Arboleda Izurieta
Ingeniero Pedro Martín Larrea Panta
Señor Gerardo Salazar Mendoza
Ingeniero Jhonny Delgado Bermúdez
Ingeniero Alberto Caicedo Cedeño

Se
te
Os
In
In
In
In
In
Re
In
In
Se
Re
In
Ar
In
In
Se
Se
Se
Se
Ir
L
ta
L
A

Dr. Marco I
SECRETARIO